ALCALDIA DE YUMBO
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
SAMC–SE-002-2023

LA SECRETARIA DE EDUCACION, atenderá a los interesados y proponentes en la dirección electrónica, educacion@yumbo.gov.co los interesados radicar las propuestas en las oficinas de la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo (Calle 5 No. 4 – 40, segundo Piso). Teléfono 6516600 Ext.2019.

OBJETO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.

La clasificación del Bien o Servicio aquí enunciada se encuentra inmersa y aprobada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios del Municipio de Yumbo, para la vigencia 2023, de la siguiente forma:

NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	78 SERVICIOS DE TRANSPORTE	11 TRANSPORTE DE PASAJEROS	18 TRANSPORTE PASAJEROS POR CARRETERA	00 TRANSPORTE PASAJEROS POR CARRETERA

La Alcaldía de Yumbo, requiere adelantar este proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre del 2023, y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la firma del acta del inicio entre el supervisor y el Contratista, previa aprobación de la garantía única y expedición del respectivo registro presupuestal).

FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la opción CREAR OFERTA" ,del usuario proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, donde deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de requisitos habilitantes como condiciones de experiencia, jurídicos financieros y organizacional, requisitos técnicos y factores de ponderación factores de calificación teniendo en cuenta que la omisión de aquellos requisitos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta al momento de otorgar puntaje y establecer el orden de elegibilidad de las mismas de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007,modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE

PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para todos los efectos legales y fiscales se imputará al Certificado de disponibilidad que se encuentra en trámite; lo anterior teniendo en cuenta el parágrafo del art.6 de la ley 1882 de 2018, que adicionó el art.8 de la ley 1150 de 2007, que dice: "no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones" por valor de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE**

($217.000.000.oo), de acuerdo a la necesidad de transporte de estudiantes, que resulta de la sumatoria de los valores por la prestación del servicio con las especificaciones insertas en el cuadro respectivo, teniendo en cuenta el valor histórico y antecedentes de este tipo de contratación, las cotizaciones, la cantidad de recorridos diarios y el valor diario del servicio durante los días establecidos.

TRATADO DE ACUERDO INTERNACIONAL

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo del 27 de Noviembre de 2013 en los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Departamento Nacional de Planeación.
En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Se encuentra vigente	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto con el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	SI
Canadá		NO	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	SI
Corea		NO	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	SI
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	SI
México		NO	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	SI
Israel		NO	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01

El cuadro anterior debe diligenciarse de acuerdo con el objeto y valor del contrato Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras legalmente constituidas, domiciliadas o no en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que no estén incursas en las prohibiciones,

ALCALDIA DE YUMBO
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
SAMC–SE-002-2023

inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley, lo cual se señalará en el pliego de condiciones definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la ley 1429 de 2010, para el presente proceso de contratación no se permitirá la intermediación laboral; por ello no podrán participar las Cooperativas de Trabajo Asociado que actúen como intermediarios laborales o cualquier otra modalidad que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales de la normatividad laboral vigente.

Para los proponentes extranjeros Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los interesados pueden consultar el cronograma del Proceso No. SAMC-SE-002-2023 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.
Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se comunicará a los proponentes mediante ADENDAS, las cuales serán publicadas en la página del portal Único de Contratación Pública, Secop II, www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se comunicara a los proponentes mediante ADENDAS, las cuales serán publicadas en la pagina del portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Municipio de Yumbo publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP – Portal único de contratación) la totalidad de los documentos relacionados en el numeral anterior y a tal publicación se encontrará sujeta su obligatoriedad frente a los interesados y proponentes.

Por regla general, los interesados y proponentes podrán enviar comunicaciones a la dirección electrónica, educacion@yumbo.gov.co al número 6516600 ext. 2019 del Municipio de Yumbo (Calle 5 No. 4 – 40, segundo Piso), con la indicación clara del número de proceso al cual se refiere.

Sin embargo, cuando en este pliego de condiciones se imponga la obligación de presentar la documentación mediante otro o un único mecanismo, éste prevalecerá frente a lo regulado en el inciso anterior.

Las horas señaladas en el presente pliego de condiciones para la expedición de documentos por parte del Municipio y/o para la recepción de aquellos que deban ser presentados por los interesados o proponentes, se sujetarán a la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

05 SEP 2023

JOSE JULIAN MENA RIVERA
Secretario de Educación

COMITÉ ESTRUCTURADOR
Rol. Jurídico: Dr. Jimmy García Calderón- Profesional Especializado____
Rol Técnico.: Dra. Luz Angela Ordoñez Gómez- Profesional Universitario____
Rol Financiero. Dr. Ricardo Alonso Ortiz Delgado ___